

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3078

0000012

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-02304 de 19 de agosto del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., en los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD. de 22 de diciembre de 1992, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 22 AGO. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVV/mlr.
Exp. 47655
T. 22822



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3045 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 10 SET. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO